



**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 2 DE 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Generales y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el literal “d” del artículo N° 46 de los Estatutos Generales, es función del Consejo Superior “Designar y remover al Rector y fijar su salario”.
2. Que el Rector Jaime Eduardo Bernal Villegas renunció a partir del 31 de diciembre de 2017.
3. Que el Consejo Superior definió un perfil del nuevo Rector para continuar la implementación del plan de desarrollo de la Universidad y que, con base en este, se surtieron todos los trámites para su selección, mediante el estudio de varias hojas de vida de profesionales y académicos destacados de dentro y fuera de la Universidad.
4. Que el Consejo Superior, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 2018, escogió como Rector de la Universidad al Dr. Alberto Enrique Roa Varelo, quien aceptó el nombramiento.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar como Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Bolívar por periodo indefinido al Dr. Alberto Enrique Roa Varelo, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.352.359 de Bogotá, a partir del 15 de mayo de 2018.



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

Vigilada Mineducación

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 2 DE 2018

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias D. T. H y C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2018.

Para constancia firman:

ANTONIO ARAUJO DE LA ESPRIELLA
Presidente Consejo Superior

IRINA GARCIA CALIZ
Secretaria General